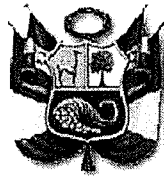
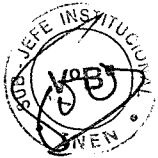


REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima 17 de ENERO del 2017



**VISTA:** La Carta S/N de fecha 06 de enero de 2017, presentada por el Secretario General del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN);

**CONSIDERANDO:**



Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;



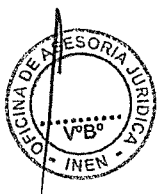
Que, el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), prevé las funciones de la Jefatura Institucional, siendo una de ellas, el de organizar y dirigir el funcionamiento del Instituto, así como el de autorizar los encargos o asignación de funciones para los cargos directivos;

Que, el artículo 3° -numeral 3.1- del D.L. N° 1305, "Decreto Legislativo que optimiza el funcionamiento y los servicios del Sector Salud", publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 30 de diciembre de 2016, dispone: "Incorpórese al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, para cuyo efecto, este último queda facultado a dictar y adoptar las medidas que sean necesarias para dicho fin, garantizando la continuidad de la prestación de los servicios de salud en materia oncológica, así como de los procesos vinculados a los sistemas administrativos que correspondan";

Que, el artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 009-2017/MINSA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 10 de enero de 2017, establece: "Disponer la continuidad de los sistemas administrativos a cargo de los órganos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, en el marco de la normativa vigente, y en tanto dure el proceso de transferencia";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 008-2009-J/INEN de fecha 09 de enero de 2009, se designó como Secretario General, Nivel F-5, al abogado Moisés Alberto Navarro Palacios;

Que, mediante carta de vista, el citado funcionario ha presentado renuncia al cargo para el que fue designado, por lo que corresponde aceptarla, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución, correspondiendo a su turno, designar al funcionario que desempeñará dicho cargo;



Contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 004-2017/MINSA de fecha 05 de enero de 2017 y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

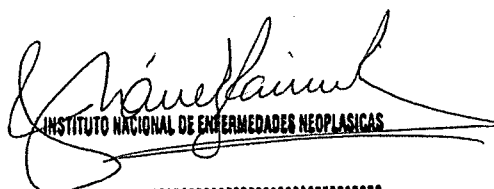
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia formulada por el abogado Moisés Alberto Navarro Palacios, al cargo de Secretario General del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), Nivel F-5, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la Institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al CPC Oscar Pedro Canales Toledo, en el cargo de Secretario General del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), Nivel F-5.

**ARTICULO TERCERO.- DEJAR** sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

M.C. Iván Chávez Passiuri  
Jefe Institucional (e)

